

GERENCIA GENERAL

SELECCIÓN ABIERTA SA-07-2020

ADENDA N° 3

OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Haciendo una revisión de lo establecido en el DOCUMENTO DE CONVOCATORIA AJUSTADO y conforme a los requerimientos y necesidades del presente proceso, así como las observaciones allegadas, se procederá a publicar la presente Adenda con el objeto de precisar las condiciones exigidas en el documento, así:

4.1.5. PUNTAJE POR NO SANCIONES (100 PUNTOS)

Se asignarán CIEN (100) PUNTOS en los casos en que se acredite que ni el proponente, ni alguno(s) de sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal, haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación. En los demás casos, esto es, en los que el Proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación, se asignarán cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio, el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente, ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos **cinco (05)** años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación. La Entidad se reserva el derecho de verificar tal información.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

(...)

TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO						
CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		DEDICACIÓN
				COMO	CANTIDAD	
1	Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años	Director de obra en contratos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones	Dos (02) contratos	Dedicación Mayor o Igual al 50% durante la ejecución de la obra
2	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	5 años	Residente de obra en contratos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones	Dos (02) contratos	Dedicación del 100% durante la ejecución de la obra

(...)

NOTA 11: La experiencia del director y del residente deberá ser igual o superior al 50% de la duración del contrato que se pretende acreditar. Aunado a lo anterior, el proponente deberá presentar dentro del equipo de trabajo como requisito habilitante, un profesional a desempeñar el cargo de Profesional en Gestión Social, con formación académica como Trabajador social, psicólogo o comunicador social, con una experiencia general de 5 años y una experiencia específica como profesional en gestión social en dos (2) contratos de construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones y/u obras, con una dedicación del 100% durante la ejecución de la obra.”

Las condiciones establecidas en el proceso no modificadas por la presente Adenda, se mantienen.

Se expide en Barranquilla a los veintitrés (23) días de febrero de 2021

Original firmado

ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

Proyectó: Albeiro García
Revisó: Mauricio Valdeblanquez T